



) TIPO DE EVALUACIÓN	AUDITORÍA INTEGRAL	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO	AUDITORÍA ESPECIAL
		X	
(2) OBJETIVO	Verificar el uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de los Planes y Programas Institucionales		
(3) ALCANCE	Contribuir en el asesoramiento a la Alta Dirección en la continuidad de los procesos administrativos, la evaluación de los planes establecidos y la aplicación de correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, contemplados en el POA de la Vigencia".		
(4) PROCESO AUDITAR	Atención de Requerimientos Ciudadanos (3), Garantía y Materialización de Derechos (4), Revisión a la Gestión Pública 5 – Personería Local de Puente Aranda		
(5) AUDITOR (ES)	Andrea Mantilla Ruth M. Soto Ch. Manuel Ricardo Pulecio (contratista apoyo)		
(6) PERÍODO AUDITADO	Enero a Septiembre de 2016.		
(7) FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA	26 y 27 de octubre de 2016		
(8) CRITERIOS DE AUDITORÍA	1. Normatividad 2. NTCGP 1000:2009 3. MECI – 2014		

CALIDAD			
(8) CRITERIOS DE AUDITORÍA	(9) NUMERAL DE LA NORMA	(10) HALLAZGO	(11) CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL (C-NC-OBS) (Abierta-Cerrada)
1.	Normatividad	Al ser consultado el normograma y caracterización de los procesos a los cuales aporta la personería local (Atención de Requerimientos ciudadanos (3), Garantía y materialización de derechos (4) y Revisión a la Gestión pública (5), se evidencia que ésta no aparece vinculada dentro de los mismos; sin embargo, los funcionarios aducen conocer y aplicar la normatividad aplicable a la gestión que desarrollan.	C
	4.2.3 f) Control de documentos	Se observó la utilización de papelería institucional, en la gestión que realiza.	C
	4.2.4 Control de Registros	El archivo que soporta la gestión adelantada por los tres ejes misionales se encuentra organizado conforme a las Tablas de Retención Documental –TRD- dispuestas para las Personerías lo que permitió corroborar la trazabilidad de los asuntos asignados y actuaciones reportadas en el consolidado de actuaciones. Se verificó que la documentación de vigencia 2014, 2015 el cual se encuentra y registrado en el Formato Único de Identificación Documental - FUID- para ser transferido al archivo central.	C



	<p>6.2 Talento Humano</p>	<p>Se efectuó evaluación anual definitiva de desempeño 2015 – 2016, a los funcionarios de carrera administrativa y de su remisión a la Dirección de Talento Humano. Por otro lado se fijaron compromisos para la presente vigencia los cuales reposan en la carpeta de cada funcionario.</p>	<p>C</p>
	<p>7.2.1 Determinación de los requisitos relacionados con el producto y/o servicio Literal c)</p>	<p>Cuenta con un inventario de querellas en curso ante la Alcaldía Local; lo que le permita evaluar su participación en relación con las mismas.</p> <p>Se verifico la trazabilidad de los requerimientos ciudadanos evidenciando en el sistema actualizados igual los antecedentes que lo soportan.</p>	<p>C</p>
	<p>7.5.1 Control de producción y prestación del servicio</p>	<p>Lo relacionado con el eje de Derechos Humanos se evidenciaron los respectivos soportes de la gestión realizada.</p>	<p>C</p>
	<p>6.3 Infraestructura</p>	<p>Dispone de la infraestructura y los equipos de cómputo necesarios para realizar la labor, sin embargo se establece que el servicio de internet es muy lento a los sistemas SINPROC y CORDIS lo que dificulta el ingreso de los requerimientos ciudadanos, el acceso a servicios institucionales, la consulta a la normatividad, envío de informes, mensajes, peticiones, entre otros.</p> <p>La Personería Local se encuentra ubicada en un tercer piso de las instalaciones de la Alcaldía, evidenciando que no se cuenta con acceso a personas que acuden en condición de discapacidad o especial.</p>	<p>C</p>
	<p>8.2. 1 Satisfacción del cliente</p>	<p>Aplica la encuesta de evaluación del servicio al ciudadano (Código 15-RE-10), pero no se tabula a fin de implementar las acciones de mejora que correspondan</p>	<p>C</p>
	<p>8.2.3 Seguimiento y medición</p>	<p>Se realiza a través del Plan Operativo Anual – POA - e informes de la gestión realizada que el Personero Local remite vía correo electrónico a la P.D. para la Coordinación de Personerías Locales.</p> <p>Mediante prueba selectiva se evidenciaron la trazabilidad de los siguientes requerimientos ciudadanos :</p> <p>-SINPROC 269411 – Asunto: No entrega de ayudas humanitarias de la unidad de víctimas, Se envió solicitud a la unidad mediante 2016EE5304, la usuaria manifestó mediante oficio del 18 de marzo ser atendida con la ayuda.</p> <p>-SINPROC 1645120 - Tema: Verificación de inclusión en el registro Único de Víctimas, se verificó el sistema denominado RUV de la unidad en la cual se estableció que la declaración estaba pendiente por valorar por parte de la unidad de víctima FUD VD000168850</p> <p>-SINPROC 1785378 – Solicitud de intervención por desacato de la Unidad de Víctimas para ayudas humanitarias, mediante correo electrónico del 28 09 2016, se observa que remitió los documentos de la solicitud a la Unidad de Víctimas para lo pertinente, obra copia del oficio al peticionario otorgándole la ayuda.</p>	<p>C</p>



MECI - GESTIÓN

(8) CRITERIOS DE AUDITORÍA	(9) NUNERAL DE LA NORMA	(10) HALLAZGO	(11) CUMPLIMIENT O DEL NUMERAL (C-NC-OBS) (Abierta-Cerrada)
	Administración del Riesgo	<p>Mapa de Riesgos Institucional – vigencia 2016</p> <p>No se observan riesgos ni acciones adelantadas, debido a que en el citado mapa no es tomada en cuenta la labor de la Personería Local.</p>	
3	-POA-	<p>Se establece que el Plan Operativo Anual – POA – aportado por la Personería Delegada para la Coordinación de Personerías Locales, para la realización de la auditoría a pesar de registrar metas, carece de actividades para desarrollarlas y sus indicadores al no ser medibles ni cuantificables NO permitió evaluar su grado de avance y nivel de cumplimiento de las mismas.</p> <p>Por lo expuesto, se procedió a realizar de manera selectiva una verificación de las actuaciones realizadas, encontrado entre otros, lo siguiente:</p> <p>1. DERECHOS HUMANOS.</p> <p>En lo que respecta al funcionamiento del Comité Local de Derechos Humanos, a la fecha de la auditoría no se había emitido el correspondiente acto administrativo designando y/o ratificando a sus integrantes para el periodo 2016-2020.</p> <p>No obstante lo anterior, se convocó a reunión a sus integrantes como lo demuestran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta 001 del 26 enero de 2016, asistieron el total de miembros, obra lista de asistencia. Se presentó la propuesta del Plan de Acción para la vigencia, quedando aprobado. - Acta 002 del 23 febrero, asistieron 12 miembros de 13 que conforman el comité. Quedo en firme el Plan de Acción para su ejecución. -Acta 003 del 31 de marzo, asistieron 9 miembros, visita UPA Puente Aranda de conformidad al Plan de Acción. - Acta 4 del 26 de abril de 2016, se realizó capacitación en el tema "Alertas Tempranas" dictado por la Defensoría del Pueblo, Obra lista de asistencia. -Acta 5: 31 de mayo de 2016, Se adelantó charla sobre protección personal en situación de riesgo dictada por funcionarios de la estación de Bomberos de la Localidad, se evidenció el registro de la asistencia 12 miembros. -Acta 6: del 28 de junio de 2016, se efectuó sensibilización del acuerdo 004/1995, relacionado con la conformación del Comité Distrital de Defensa Protección y Promoción de los Derechos Humanos Acta 7: del 13 de julio. Se efectuó la presentación ante los miembros del Comité de la nueva Personera Local, así como de los temas que se ejecutarán por parte del Comité. Acta 8: del 31 agosto, se desarrolló un conversatorio en el tema Jueces de Paz y Conciliadores en Equidad, dictado por funcionarios del Ministerio de Justicia y la Secretaria Distrital de Gobierno, reposan las respectivas memorias. 	C



Acta 9: del 27 de septiembre de 2016, se realizó capacitación en el tema "Nuevo Modelo en Atención en Salud de la Secretaría Distrital de Salud y la SubRed del sur Occidente. Obra lista de asistencia.

Igualmente, se observó la recepción en línea de 10 declaraciones a personas en situación de desplazamiento, las copias fueron remitidas a la PD para la Protección de Víctimas

PERSONEROS ESTUDIANTILES

Convocatoria efectuada el 18 de enero mediante llamadas telefónicas y correos a 27 colegios privados y 16 públicos, obra registro lo actuado. para la sensibilización a la elección de PE obra listado de los estudiantes y material fotográfico igualmente el agradecimiento a las instituciones que asistieron .efectuado en el salón de la JAL

Se efectuó el 19 febrero la elección el PE en cada colegio de la cual reposan las actas de visita administrativa a fin de verificar el proceso. Se tomó una selectiva de cuatro establecimientos públicos.

Reposan las actas de los estudiantes elegidos remitidos al proyecto de Construcción de Ciudadano.

-Posesión del 14 de marzo realizada en el colegio del Nuestra Señora del Buen Consejo , obra registro de la asistencia de los estudiantes elegidos.

MINISTERIO PÚBLICO –

En el primer semestre su participación ante las Autoridades Administrativas fue limitada y lo justifica el funcionario que atiende la auditoria aduciendo que se debió a la circular No. 001 /2015 emitida por la Coordinaciones Personería Delegada para el Ministerio Público y Derechos Humanos, y Personerías Locales donde solicitaba a la Alcaldía Local que solo permitiera notificaciones por espacio público.

En consecuencia, se procedió a corroborar de manera selectiva las actuaciones reportadas en el informe de gestión, de las cuales presentó evidencia de las siguientes

Alcaldía Local.

- Revisión de expedientes por requerimientos ciudadanos: 110
- Revisión de expediente por inventario: 12 en alcaldía. El libro se encuentra de conformidad.
- Revisión de expediente por notificación: 81
- Visitas administrativas a la alcaldía 12.

Inspecciones de Policía

- Revisión de expediente por RC: 81, Una querrela se venció por caducidad. Y pérdida de fuerza ejecutoria 10.
- Visitas administrativas de oficio: 24., selectivamente se verificaron las actuaciones surtidas en la querrela 5013 de 2016 perturbación a la tenencia.

Visita administrativa del 1 de marzo de 2016, a la actuación administrativa 1588 de 2007 por establecimiento de comercio denominado BETANIA BAR, ubicado en carrera 56 no. 4-47 segundo piso.

- Diligencias de restitución 4. Se verificó a través de cordis 2016ER250662, la Alcaldía solicita acompañamiento al operativo de espacio público a realizarse el 14 de enero de 2016.

- 3 informes dirigidos a la Coordinación de Personerías.



- Operativos de recuperación del espacio Público 4.

REVISIÓN A LA GESTIÓN PÚBLICA.

No obran registros del primer semestre que soporten el actuar de la Personería Local y lo justifica el funcionario que atiende la auditoria afirmando que el tema fue manejado directamente por un "Grupo de Descongestión" que operaba bajo la directriz de la PD para la Coordinación de Personerías Locales.

De acuerdo a selectiva efectuada obra registro de las visitas administrativas realizadas a:

- 1- Obra de infraestructura, del contrato 033/2016 del FDL, efectuada el 7 de junio de 2016, reposa acta de la visita administrativa registrada en el sistema SINPROC 1996566, al igual que oficio al peticionario e informe de lo actuado con conclusiones.
- 2- Subdirección Local de Integración Local, atención al requerimiento ciudadano con el SINPROC 1716978, solicitando intervención de la PL para el ingreso al sistema para la vinculación al proyecto de emergencia social, según lo reportado en el sistema fue atendido la solicitud.
- 3- Relacionado con el proceso y desarrollo de los encuentros ciudadanos. Obra acta y documentación recaudada así como un oficio solicitando un reporte a la Alcaldía Local, sobre la gestión realizada.

En el primer semestre esta labor fue asumida por un grupo de descongestión que operaba directamente bajo su responsabilidad, de lo cual no dejo registros de lo actuado.

Aduce el funcionario que tiene a su cargo el tema que desde hace un mes y por directriz PD para la Coordinación de Personerías Locales está realizando la gestión nuevamente, ya que hasta

INFORME AL CONCEJO

Se verificó una muestra selectiva de las actuaciones reportadas encontrando que guardan relación con las evidencias aportadas, se tomó una prueba selectiva en las siguientes actividades:

Visita Administrativa a :

-Hogar Geriátrico Nueva Esperanza, verificación de vulneración de derechos, junto de la Secretaria de Salud, Integración Social (se visitó el 12, 13 y 14 abril, 18 mayo de 2016) logrando en agosto el cierre definitivo con las sanciones correspondientes.

- Hogar Geriátrico efectuado el 8 de febrero, se verificaron las instalaciones y vulneración de derechos humanos, producto de la intervención se procedió al cierre definitivo por parte de la Secretaria de Salud.

-Visita Unidad Primaria de Atención- UPA 35 Barrio Cundinamarca efectuada el 31 marzo de 2016, verificar oportunidad en el servicio y estado de infraestructura. Acompañados por los miembros de Comité local DH.

-Instituto Educativo Andrés Bello, efectuó visita el 2 de marzo de 2016, se verifico infraestructura y calidad de los servicios públicos, cobertura planta de personal docente y demás obra acta.

Se efectuó gestión oficiando a la DLE 2016EE519298 del 04 de marzo solicitando gestión a las observaciones encontradas,



obra respuesta del 19 marzo.

-Colegio Cultura Popular, 7 de abril se verifico infraestructura y calidad del servicio públicos, gestión oficio DEL 2016EE5301 58, respuesta con el ER 278714
Obra acta

-Colegio Benjamín Herrera, efectuada el 11 de mayo, obra acta y material fotográfica, obra oficio al DLE EE519298 y respuesta del 19 marzo de 2016.

- Visita estación de policía -Con el SINPROC 1697581 de 18 mayo de 2016, seguimiento a la invasión del espacio público por vehículos siniestrados y estacionado en la estación 16. URI Y UPJ, obra acta y registro fotográfico, remitió el asunto a Alcalde Local EE562681, se encuentra el caso con el MP para el trámite correspondiente.

- Intervenciones en tema de Matoneo - SINPROC 1626008, Colegio Cultura popular, envía caso al DLE el EE507797 del 03 febrero de 2016, respuesta 10 febrero con el ER26110, obteniendo el traslado de la estudiante. Se le oficio al usuario EE261914 del 17 febrero.

- Intervenciones de Líderes Comunes - Se brindó información a la Líder sobre la situación protección, se deja acta del 07 de marzo de lo actuado. Igualmente se le informo interponer denuncia ante Fiscalía GN, para que le aplique el protocolo de la Unidad Nacional de Protección.

Asistencia a Comités : prueba aleatoria

-COLIA - Comité Local de Infancia y Adolescencia, efectuada el 25 de enero de 2016, y Mesa de Prevención y Trabajo Infantil MPETI.

-Consejo de Seguridad efectuada 21 de enero, se evidenció acta y registro de asistencia y fotográfico. Al igual que la evidencia del seguimiento del 27 de enero para el cumplimiento de los compromisos.

Operativos que Asistió: - Recuperación de espacio público en la URI Y UPJ del sector, efectuada el 14 de enero de 2016.

- Canal Rio Fucha, realizado el 28 abril de 2016, registro fotográfico, solicitado por la Alcaldía Local, fue remitido al eje de Ministerio Publico.

-Operativo Ambiental relacionado con Industrias del sector, se verifica instalaciones que puedes presentar riesgos, se acompaña al Gestor Ambiental de la Alcaldía, se observa acta y ordenes de la Dirección de control Ambiental para efectuar la visita.

-Industria laboratorio Químico, se efectuó 11 marzo de 2016, obra registro fotográfico donde se determinó con el cierre del establecimiento. Obra acta de lo actuado.

Efectuó Capacitaciones a :Miembros del CDH en los siguientes temas:

-Manejo de la página web de la Personeria dirigida a los miembros del comité con el fin de que estos realicen seguimiento a los requerimientos ciudadanos que tramita la PL

-Las Alertas Tempranas y dirigida a los miembros del CDH y a Personas en situación de Riesgo.

REQUISAS: - Efectuó veeduría a la intervención realizada por la Policía de Infancia y Adolescencia femeninas y Fuerza al Colegio Distrital SORRENTO, en las requisas a los alumnos.



		Igual para las instituciones Andrés Bello, Colegio Julio Garavito sede B.	
	PIGA	<ul style="list-style-type: none">- Utilizan canecas por colores que están ubicadas en sitios estratégicos de la oficina.- Se maneja punto de reciclaje- Apagan bombillas al terminar la jornada.- Apagan y desconectan el monitor diariamente cuando no se utilizan.	C

(13) RECOMENDACIONES:

1. A través de la PD para la Coordinación de Personerías Locales y Dirección de Planeación solicitar que el plan operativo anual para la vigencia 2017, se establezcan metas y actividades operativas acordes con la actividad que desarrollan e indicadores que permitan arrojar resultados que demuestren la eficiencia, eficacia y efectividad en la prestación del servicio.

2 Continuar implementado mecanismos de autocontrol para que los funcionarios la adopten esta herramienta como inherente a la labor que desarrolla.

3. Solicitar a través de la PD para la Coordinación de Personerías Locales la actualización de los equipos de cómputo e impresión.

(14) NÚMERO DE OBSERVACIONES:

(0)

(15) FORTALEZAS:

(16) OPORTUNIDADES DE MEJORA:

(0)

(17) NÚMERO DE NO CONFORMIDADES:

(0)

(18) CONCLUSIONES:

La función desarrollada por la Personería Local, se evidenció organizada así como el compromiso para desarrollarla.

(19) FIRMA:
AUDITOR (ES)

(20) APROBO:
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

